

**11465** *ORDEN INT/1653/2007, de 23 de mayo, por la que se resuelve declarar inhábil el mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos en el desarrollo de procesos selectivos convocados para acceso a los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias.*

Por Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 7 de febrero, se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007 y, en lo que se refiere a Instituciones Penitenciarias, aprueba plazas para los siguientes Cuerpos:

- Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
- Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.
- Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.
- Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
- Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (acceso libre y promoción interna).

El mismo Real Decreto recoge que los procesos selectivos de cada uno de los Cuerpos, deben iniciarse antes del 15 de junio y terminar antes de finalizar el año correspondiente a la convocatoria.

Los procesos selectivos de cada uno de los Cuerpos citados anteriormente, constan de varias pruebas, cuya duración se extenderá hasta el último trimestre del año.

Por todo ello, y a efectos de salvar los plazos máximos entre las diferentes pruebas que recoge el artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se resuelve declarar el mes de agosto como inhábil, a efectos de cómputo de plazos en el desarrollo de procesos selectivos, referentes al acceso a los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias reseñados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en e plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de mayo de 2007.-El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Zambrana Pineda.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**11466** *ORDEN ECI/1654/2007, de 23 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos (Código -5403-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado n.º 48 de 25 de febrero de 2005).

### Bases específicas

#### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 15 plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código -5403-) por el sistema de concurso-oposición libre.

Del total de estas plazas se reservará 1, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica, de las plazas convocadas por acceso general es la siguiente:

N.º de Plazas	Denominación	Centro de destino	Tribunal n.º
1	Opinión pública y políticas públicas.	Centro Ciencias Humanas y Sociales -IPRBP.	1
1	Análisis económico.	Instituto de Análisis Económico.	2
1	Lexicografía griega.	Centro Ciencias Humanas y Sociales -ILCMPO.	3
1	Farmacología molecular.	Centro de Investigaciones Biológicas.	4
1	Proteómica.	Centro de Investigaciones Biológicas.	4
1	Genómica funcional en biomedicina y biología de sistemas.	Inst. Med. Molecular «Príncipe de Asturias».	4
1	Estructura y conservación del bentos marino.	Instituto de Ciencias Del Mar.	5
1	Paleogenética de especies y poblaciones extinguidas.	Instituto de Biología Molecular de Barcelona.	6
1	Conservación y calidad de suelos salinos.	Estación Experimental Aula Dei.	7
1	Física nuclear teórica asociada al laboratorio FAIR.	Instituto de Física Corpuscular.	8
1	Física nuclear experimental con haces radiactivos: nuevas instalaciones (FAIR).	Instituto de Estructura de La Materia.	9
1	Arquitectura de computadores y sistemas operativos.	Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (Barcelona Supercomputing Center).	10
1	Lenguajes de programación declarativos y desarrollo de software fiable.	Centro de Tecnologías Físicas L. Torres Quevedo (IMDEA Software).	11
1	Caracterización por microscopía de sistemas catalíticos nanoestructurados.	Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.	12

La distribución de áreas de especialización científica y tecnológica, por las que podrán concurrir los aspirantes que participen en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, es la misma que la de acceso general, siendo el destino de dicho puesto el «CSIC».

La plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad será adjudicada, de entre los aspirantes con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo, a aquel candidato que mayor puntuación final obtenga, con independencia del área de especialización científica y tecnológica por la que concurra.

Si la plaza reservada para personas con discapacidad quedase desierta, no se podrá acumular al turno libre.

En el supuesto de que algunos de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

De conformidad con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso de selección.

## 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

## 3. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

## 4. Solicitudes

4.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)).

4.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III.

4.3 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de un área de especialización.

4.4 A la solicitud se acompañarán:

4.4.1 Acreditación documental de haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de nueve años como mínimo.

4.4.2 En soporte informático (CD-ROM), los siguientes archivos en formato pdf:

4.4.2.1 Currículum Vitae. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: CV\_apellidos y nombre del candidato.pdf.

4.4.2.2 Un resumen, de un máximo de 10 páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de la letra de 12 puntos, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I apartado 1.1. a). Este archivo se deberá identificarse con el siguiente nombre: OBJETIVOS\_apellidos y nombre del candidato.pdf.

4.4.2.3 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: APORTACIONES\_apellidos y nombre del candidato.pdf. En el supuesto de que dichas aportaciones no se

podieran remitir en soporte informático, podrán enviarse los originales o copias de los mismos.

4.4.2.4 Un resumen de las cinco aportaciones, a las que se refiere la base 4.4.2.3., de una extensión máxima de tres páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: RESUMEN\_apellidos y nombre candidato.pdf.

## 5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

5.2 Los Tribunales de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, n.º 113. 28006 Madrid, teléfono (91) 5855265/5263 y Fax 91 585 53 86, dirección de correo electrónico [p.decabo@orgc.csic.es](mailto:p.decabo@orgc.csic.es), [mj.navas@orgc.csic.es](mailto:mj.navas@orgc.csic.es) y [j.ruiz@orgc.csic.es](mailto:j.ruiz@orgc.csic.es).

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaria General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero).

## 7. Norma final

Al presente proceso le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 23 de mayo de 2007.–La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

Publicada por resolución de la Presidencia del CSIC la citación para la realización de la fase concurso, en el lugar, fecha y hora determinados, previo llamamiento del Tribunal, los aspirantes presentarán ante el mismo los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente Currículum Vitae. Asimismo, entregarán al Tribunal, en sobre cerrado un resumen, de un máximo de cinco páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, en el que se contenga su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas.

El concurso-oposición se desarrollará de forma independiente para cada una de las especialidades, constará de dos fases que se desarrollarán en castellano:

### 1. Fase de concurso

La fase concurso consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el Curriculum Vitae. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, sin límite de tiempo, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

1.1 Relación de méritos que han de tenerse en cuenta en la selección y sistema de calificación.—En la calificación de los aspirantes en la fase concurso se valorarán:

a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora y líneas fundamentales de investigación futura.

b) Contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de los trabajos originales de investigación publicados y/o de las patentes licenciadas.

c) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc., no considerados en el apartado anterior. Participación en patentes no licenciadas, en modelos de utilidad y en trabajos de apoyo tecnológico. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Dirección y formación de personal investigador. Dirección de tesis doctorales. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante.

Los méritos a valorar serán aquellos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.2 La calificación de los aspirantes en la fase de concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a dos puntos; de cero a diez puntos y de cero a ocho puntos respectivamente. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación final de la fase concurso de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b) y c), siendo necesario alcanzar, como mínimo diez puntos para pasar a la fase de oposición.

Al calcular el valor medio de las puntuaciones se excluirá del computo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

### 2. Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema.

La fase de oposición tendrá una valoración máxima de diez puntos, y será necesario alcanzar cinco puntos, como mínimo, para superarla. La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a diez puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

Se calificará por separado a cada aspirante, excluyendo del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de oposición.

### 3. Puntuación final del concurso-oposición

La puntuación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso. De persistir el empate se acudirán sucesivamente a la puntuación de los

méritos contemplados en este Anexo apartado 1.1.a), en 1.1.b) y en 1.1. c), y de mantenerse tal circunstancia el Tribunal resolverá por votación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

## ANEXO II

### Tribunales calificadoros

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

#### TRIBUNAL 1

##### Opinión Pública y Políticas Públicas

Tribunal titular:

Presidente: Pérez Yruela, Manuel. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía.

Vocal 1: Delgado Pérez, M. Marta Margarita. Inv. Científico CSIC. Instituto de Economía y Geografía.

Vocal 2: Subirats Humet, Joan. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Ibarra Güell, Pedro. Catedrático Univ. Univ. del País Vasco.

Vocal 4: Sole Puig, Luisa Carlota. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Barcelona.

Tribunal suplente:

Presidente: Duran Heras, M. Angeles. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Economía y Geografía.

Vocal 1: Moreno Fernández, Luis. Inv. Científico CSIC. Unidad de Políticas Comparadas.

Vocal 2: Barbe Yzuel, Maria Esther. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Pallares Porta, Francesc. Catedrático Univ. Univ. Pompeu Fabra.

Vocal 4: Moran Calvo-Sotelo, Maria Luz. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

#### TRIBUNAL 2

##### Análisis Económico

Tribunal titular:

Presidente: Marcet Torrents, Albert. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Análisis Económico.

Vocal 1: Burguet Verde, Roberto. Inv. Científico CSIC. Instituto de Análisis Económico.

Vocal 2: Urbano Salvador, M. Amparo. Catedrático Univ. Univ. de Valencia.

Vocal 3: Gonzalo Muñoz, Jesús. Catedrático Univ. Univ. Carlos III.

Vocal 4: Herrero Blanco, M. Carmen. Catedrático Univ. Univ. de Alicante.

Tribunal suplente:

Presidente: Brandts Bernad, Jorge. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Análisis Económico.

Vocal 1: Aragonés Alabart, M. Enriqueta. Inv. Científico CSIC. Instituto de Análisis Económico.

Vocal 2: Rama Dellepiane, Ruth Lorelay. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Economía y Geografía.

Vocal 3: Escribano Sáez, Alvaro. Catedrático Univ. Univ. Carlos III.

Vocal 4: Macho Stadler, Inés. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Barcelona.

#### TRIBUNAL 3

##### Lexicografía Griega

Tribunal titular:

Presidente: López Facal, Javier. Profesor Inv. CSIC. Csic –Organización Central.

Vocal 1: Ahumada Lara, Ignacio. Profesor Inv. CSIC. Centro de Información y Documentación Científica.

Vocal 2: García Valdés, Manuela. Catedrático Univ. Univ. de Oviedo.

Vocal 3: Moralejo Álvarez, Juan José. Catedrático Univ. Univ. de Santiago.

Vocal 4: Lara Nava, M.Dolores. Inv. Científico CSIC. Instituto de Filología.

Tribunal suplente:

Presidente: Fernández Marcos, Natalio. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Filología.

Vocal 1: García-Bellido García De Diego, M.Paz. Inv. Científico CSIC. Instituto de Historia.

Vocal 2: Vintro Castells, Eulalia. Catedrático Univ. Univ. de Barcelona.

Vocal 3: Calvo Martínez, José Luis. Catedrático Univ. Univ. de Granada.

Vocal 4: Ruiz Montero, Consuelo. Catedrático Univ. Univ. de Murcia.

#### TRIBUNAL 4

##### *Farmacología Molecular, Proteómica, Genómica Funcional en Biomedicina y Biología de Sistemas*

Tribunal titular:

Presidente: Rodríguez de Córdoba, Santiago. Profesor Inv. CSIC. Centro de Investigaciones Biológicas.

Vocal 1: Tamargo Menéndez, Juan. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 2: Crespo Baraja, Pedro. Inv. Científico CSIC. Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols.

Vocal 3: Albar Ramírez, Juan Pablo. Inv. Científico CSIC. Centro Nacional de Biotecnología.

Vocal 4: García López, Ernesto Ángel. Profesor Inv. CSIC. Centro de Investigaciones Biológicas.

Vocal 5: Casals Carro, M. Cristina. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 6: Cascante Serratos, Marta. Catedrático Univ. Univ. de Barcelona.

Tribunal suplente:

Presidente: Valpuesta Moralejo, José María. Profesor Inv. CSIC. Centro Nacional de Biotecnología.

Vocal 1: Serratos Serda, Juan. Inv. Científico CSIC. Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona.

Vocal 2: Lizarbe Iracheta, M. Antonia. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 3: Guaza Rodríguez, M.Carmen. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Neurobiología Ramón y Cajal.

Vocal 4: Martínez Hernández, M.Jesus. Inv. Científico CSIC. Centro de Investigaciones Biológicas.

Vocal 5: Miras Portugal, M. Teresa. Catedrático Univ. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 6: González Duarte, Roser. Catedrático Univ. Univ. de Barcelona.

#### TRIBUNAL 5

##### *Estructura y Conservación del Bentos Marino*

Tribunal titular:

Presidente: Ros Aragonés, J.Domenech. Catedrático Univ. Univ. de Barcelona.

Vocal 1: Pérez Ruzafa, Ángel. Catedrático Univ. Univ. de Murcia.

Vocal 2: Sánchez Zalacain, M.Pilar. Inv. Científico CSIC. Instituto de Ciencias Del Mar.

Vocal 3: Gili Sarda, José María. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencias Del Mar.

Vocal 4: Anadon Álvarez, M.Nuria. Catedrático Univ. Univ. de Oviedo.

Tribunal suplente:

Presidente: Ballesteros Sagarra, Enrique. Inv. Científico CSIC. Centro de Estudios Avanzados de Blanes.

Vocal 1: Morales Nin, Beatriz. Profesor Inv. CSIC. Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.

Vocal 2: Rallo Gruss, Ana M. Catedrático Univ. Univ. Del País Vasco.

Vocal 3: Vaque Vidal, M.Dolors. Inv. Científico CSIC. Instituto de Ciencias Del Mar.

Vocal 4: Ramos Espla, Alfonso A. Catedrático Univ. Univ. de Alicante.

#### TRIBUNAL 6

##### *Paleogenética de Especies y Poblaciones Extinguidas*

Tribunal titular:

Presidente: Bertranpetit Busquets, Jaume. Catedrático Univ. Univ. Pompeu Fabra.

Vocal 1: Alcover Tomas, Josep Antoni. Inv. Científico CSIC. Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.

Vocal 2: Rosas González, Antonio. Inv. Científico CSIC. Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Vocal 3: Bernis Carro, Cristina. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 4: Aguade Porres, Montserrat. Catedrático Univ. Univ. de Barcelona.

Tribunal suplente:

Presidente: López Martínez, Nieves. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 1: Zardoya San Sebastián, Rafael. Inv. Científico CSIC. Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Vocal 2: Carbonell Roura, Eudald. Catedrático Univ. Univ. Rovira Virgili.

Vocal 3: Alberdi Alonso, M. Teresa. Profesor Inv. CSIC. Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Vocal 4: Piulachs Baga, M. Dolores. Inv. Científico CSIC. Centro de Investigación y Desarrollo.

#### TRIBUNAL 7

##### *Conservación y Calidad de Suelos Salinos*

Tribunal titular:

Presidente: Moreno Lucas, Félix. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla.

Vocal 1: Playan Jubillar, Enrique. Inv. Científico CSIC. Estación Experimental Aula Dei.

Vocal 2: Calvo De Anta, Rosa M. Catedrático Univ. Univ. de Santiago.

Vocal 3: García González, M. Teresa. Inv. Científico CSIC. Instituto de Ciencias Agrarias.

Vocal 4: Espejo Serrano, Rafael. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Madrid.

Tribunal suplente:

Presidente: Maqueda Porras, Celia. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla.

Vocal 1: Arrue Ugarte, José Luis. Inv. Científico CSIC. Estación Experimental Aula Dei.

Vocal 2: Hernández Fernández, M. Teresa. Inv. Científico CSIC. Centro de Edafología y Biología Aplicada Del Segura.

Vocal 3: Ortiz Silla, Roque. Catedrático Univ. Univ. de Murcia.

Vocal 4: Díaz-Fierros Viqueira, Francisco. Catedrático Univ. Univ. de Santiago.

#### TRIBUNAL 8

##### *Física Nuclear Teórica Asociada al Laboratorio FAIR*

Tribunal titular:

Presidente: Moya Valgañon, Elvira. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 1: Vento Torres, Vicente. Catedrático Univ. Univ. de Valencia.

Vocal 2: Polls Marti, Arturo. Catedrático Univ. Univ. de Barcelona.

Vocal 3: Fernández González, Francisco. Catedrático Univ. Univ. de Salamanca.

Vocal 4: Rubio Barroso, Berta. Inv. Científico CSIC. Instituto de Física Corpuscular.

## Tribunal suplente:

Presidente: Navarro Faus, Jesús Samuel. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Física Corpuscular.

Vocal 1: García Borge, M. Jose. Inv. Científico CSIC. Instituto de Estructura de La Materia.

Vocal 2: Casas Ametller, Montserrat. Catedrático Univ. Univ. Islas Baleares.

Vocal 3: Furtado Valle, José Wagner. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Física Corpuscular.

Vocal 4: Sarriguren Suquibide, Pedro. Inv. Científico CSIC. Instituto de Estructura de La Materia.

## TRIBUNAL 9

*Física Nuclear Experimental con Haces Radiactivos: Nuevas Instalaciones (FAIR)*

## Tribunal titular:

Presidente: García Borge, M. Jose. Inv. Científico CSIC. Instituto de Estructura de La Materia.

Vocal 1: Duran Escribano, Ignacio. Catedrático Univ. Univ. de Santiago.

Vocal 2: Rubio Barroso, Berta. Inv. Científico CSIC. Instituto de Física Corpuscular.

Vocal 3: Gómez Gómez, José Maria. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 4: Lallena Rojo, Antonio. Catedrático Univ. Univ. de Granada.

## Tribunal suplente:

Presidente: Tengblad, Olof Erik I. Inv. Científico CSIC. Instituto de Estructura de La Materia.

Vocal 1: Rodrigo Anoro, M. Teresa. Catedrático Univ. Univ. de Cantabria.

Vocal 2: Sarriguren Suquibide, Pedro. Inv. Científico CSIC. Instituto de Estructura de La Materia.

Vocal 3: Casas Ametller, Montserrat. Catedrático Univ. Univ. de Islas Baleares.

Vocal 4: Poves Paredes, Alfredo. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Madrid.

## TRIBUNAL 10

*Arquitectura de Computadores y Sistemas Operativos*

## Tribunal titular:

Presidente: Ayguade Parra, Eduard. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Cataluña.

Vocal 1: Ordejon Rontome, Pablo Jesús. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona.

Vocal 2: Ripoll Aracil, Ana M. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: García Fernández, Inmaculada. Catedrático Univ. Univ. de Almería.

Vocal 4: Tirado Fernández, J. Francisco. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

## Tribunal suplente:

Presidente: Valero Cortes, Mateo. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Cataluña.

Vocal 1: Marco De Lucas, Jesús Eugenio. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Física de Cantabria.

Vocal 2: Valderrama Valles, Elena. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Casals Gelpi, Alicia. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Cataluña.

Vocal 4: López Zapata, Emilio. Catedrático Univ. Univ. de Málaga.

## TRIBUNAL 11

*Lenguajes de Programación Declarativos y Desarrollo de Software Fiable*

## Tribunal titular:

Presidente: Hermenegildo Salinas, Manuel V. De. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 1: López De Mantaras Badia, Ramón. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Investigación En Inteligencia Artificial.

Vocal 2: Pimentel Sánchez, Ernesto. Catedrático Univ. Univ. de Málaga.

Vocal 3: Alpuente Frasnado, Maria. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Valencia.

Vocal 4: Illaramendi Echave, M. Aranzazu. Catedrático Univ. Univ. del País Vasco.

## Tribunal suplente:

Presidente: Moreno Navarro, Juan José. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 1: Agusti Cullell, Jaime. Inv. Científico CSIC. Instituto de Investigación En Inteligencia Artificial.

Vocal 2: Piattini Velthuis, Mario G. Catedrático Univ. Univ. de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: Juristo Juzgado, Natalia. Catedrático Univ. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 4: Fernández Chamizo, M. Carmen. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

## TRIBUNAL 12

*Caracterización por Microscopia de Sistemas Catalíticos Nanoestructurados*

## Tribunal titular:

Presidente: Penades Ullate, Soledad. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Investigaciones Químicas.

Vocal 1: López Carrascosa, José. Profesor Inv. CSIC. Centro Nacional de Biotecnología.

Vocal 2: Acuña Fernández, Alberto Ulises. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Química Física Rocasolano.

Vocal 3: Vieira Díaz, Sebastián. Catedrático Univ. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 4: No Sánchez, M. Luisa. Catedrático Univ. Univ. Del País Vasco.

## Tribunal suplente:

Presidente: Fernández Camacho, M. Asunción. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla.

Vocal 1: Valpuesta Moralejo, José Maria. Profesor Inv. CSIC. Centro Nacional de Biotecnología.

Vocal 2: Vallet Regi, Maria Dulce. Catedrático Univ. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 3: Mifsud Corts, Desamparados. Inv. Científico CSIC. Instituto de Tecnología Química.

Vocal 4: Palacios Latasa, José Maria. Inv. Científico CSIC. Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.

## ANEXO III

**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Educación y Ciencia». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Investigadores Científicos», consignándose el código 5403 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L»

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «CSIC»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,07 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

## MINISTERIO DE CULTURA

**11467** *CORRECCIÓN de errores de la Orden CUL/1582/2007, de 9 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos.*

Advertido error en la inserción de la Orden CUL/1582/2007, de 9 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 134 de fecha de 5 de junio de 2007, se procede a la siguiente rectificación:

En la página 24453, en el título de la disposición, donde dice: «...Titulado Superior...»; debe decir: «...Técnico Superior...».

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**11468** *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Almería, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 41, de 27 de febrero de 2007, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer, por concurso-oposición, una plaza de Jefe de Almacén de la plantilla de funcionarios, reservada a promoción interna, de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación (y/o en el B.O. de la provincia, Comunidad Autónoma).

Almería, 21 de mayo de 2007.-El Delegado de RR.HH. y Régimen Interior, Ginés Martínez Balastegui.

**11469** *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Almansa (Albacete), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete número 57, de 16 de mayo de 2007, se insertan íntegras las bases para la provisión, mediante concurso-oposición y promoción interna, de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Administración Especial, Servicios Especiales, siendo el plazo de presentación de instancias para tomar parte en esta convocatoria de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Almansa, 21 de mayo de 2007.-La Concejal Delegada de Personal, Emilia Millán Arnedo.

**11470** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Arafo (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 146, de 16 de octubre de 2006, se publica el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, referido a la modificación de las bases de la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición y promoción interna, de la plaza de Cabo de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 75, de 23 de mayo, se publica el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, referido al asunto: Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Arafo, 23 de mayo de 2007.-El Alcalde-Presidente, Domingo Calzadilla Ferrera.

**11471** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Campos (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el BOIB número 71, de 12 de mayo de 2007, se publica la convocatoria, con las bases que regulan la convocatoria para cubrir por concurso libre, cinco vacantes de Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales (hasta las 13:00 h), a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el BOIB y/o en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Campos, 23 de mayo de 2007.-El Concejal Delegado de Personal, Guillermo Adrover Bonet.

**11472** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Ivars de Noguera (Lleida), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida número 70, de 12 de mayo de 2007, junto con la corrección de error publicada en el